

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A LOS NEGOCIOS RURALES (PGRNA) DENOMINADO “RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA AMUNA CHACRA-CHACRA, PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIRIPA, DISTRITO DE SANGALLAYA, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, REGIÓN LIMA”

I. SOLICITANTE

Comunidad Campesina de Quiripa con domicilio legal en el Calle Plaza principal S/N, ubicado en la localidad de Quiripa S/N, distrito de Sangallaya, provincia de Huarochirí, departamento de Lima.

II. ANTECEDENTES

El Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) denominado “RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA AMUNA CHACRA-CHACRA, PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIRIPA, DISTRITO DE SANGALLAYA, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, REGIÓN LIMA” ha sido formulados sobre las necesidades en común entre la Comunidad Campesina de Quiripa y las organizaciones de pequeños productores “Asociación Frutícola Quiripa Frutiquiripa, Asociación De Productores Agropecuarios Y Agroindustrial Churacocha – Sangallaya, Asociación de Agricultores y Fruticultores Nuevo Progreso Huancata, Asociación Agropecuaria Los Emprendedores de Santa María Alloca y Asociación Frutícola San José de Huancata del Distrito de Sangallaya, que ejecutan planes de negocios rurales que son facilitados por el Proyecto Avanzar Rural y teniendo como herramienta el mapeo provincial de recursos naturales elaborados por el proyecto mediante una consultoría, el mismo, el mismo que cuenta con viabilidad técnica y económica y están respaldados por el Acta del Comité Interno de Revisión del Proyecto Avanzar Rural.

La intervención del presente PGRNA corresponde a bienes de la Comunidad Campesina Quiripa, distrito de Sangallaya, provincia de Huarochirí, por lo que en cumplimiento al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural, corresponderá a la Comunidad Campesina su ejecución firmándose el contrato de donación con cargo N° 027 - 2022– AVANZAR RURAL-PGRNA, entre la Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP) y la Comunidad, debiendo hacer el primer desembolso en un 60% del monto total del PGRNA que corresponde al Proyecto, y un segundo desembolso de 40%. Ahora bien, la Comunidad Campesina y las OPP´s conformarán el Comité de adquisiciones, realizarán los contratos a proveedores según el PGRNA, y realizarán los pagos respectivos, siendo la UCP la encargada del seguimiento y acompañamiento de la ejecución del PGRNA.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

3.1 Objetivo General

- Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) denominado “Recuperación y mejoramiento de la Amuna Chacra-Chacra, para la agricultura familiar en la

Comunidad Campesina de Quiripa, distrito de Sangallaya, provincia de Huarochirí, región Lima”, de acuerdo al estudio aprobado por el Proyecto Avanzar Rural.

3.2 Objetivos específicos

- Recuperación y Mejoramiento de la Infraestructura para la retención y regulación del agua en los Territorios Hídrico Productivos, con la finalidad de atender los riesgos de sequía y movimientos de masa que tienen en común las organizaciones que ejecutan planes de negocio del Proyecto Avanzar.
- Conservación y mejoramiento de los Ecosistemas en los Territorios Hídricos Productivos, adecuado manejo de técnicas y prácticas de retención, regulación y uso de agua, con la finalidad de atender los riesgos de sequía y movimientos de masa que tienen en común las organizaciones que ejecutan planes de negocio del Proyecto Avanzar.
- Fortalecimiento de las Organizaciones para el manejo del Territorios Hídricos Productivos, con la finalidad de atender los riesgos de sequía y movimientos de masa que tienen en común las organizaciones que ejecutan planes de negocio del Proyecto Avanzar.
- Adecuada planificación consensuada entre actores institucionales en el desarrollo de los espacios hídricos productivos.
- Mejorar la gestión de los ecosistemas y el aprovechamiento óptimo de los recursos hídricos en beneficio de los usuarios que ejecutan actividades productivas para el uso agrario en la microcuenca y fortalecer la gestión de los recursos naturales de manera participativa con los actores locales que intervienen en el territorio.

IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

En el ámbito de intervención del PGRNA, se contará con 101 beneficiarios directos que forman parte de las organizaciones de pequeños productores (OPPs) y la Comunidad Campesina de Quiripa, que desarrollarán directamente las principales actividades, como son:

- Acondicionamiento de una captación principal.
- Acondicionamiento de una captación secundaria.
- Rehabilitación y mejoramiento de 1,746 metros lineales de amuna.
- Clausura de Pradera en una extensión de 50,000 m2.

Con el desarrollo de estas actividades, se estarán generando, aproximadamente 1,100.00 jornales, que significa la generación de aproximadamente 10 empleos temporales, en el transcurso de los 5 meses de intervención, se estarán generando las mejores condiciones para la recuperación del servicio de regulación hídrica que afecta constantemente durante el periodo de sequías, de tal manera que con la medida de adaptación de este riesgo climático: sequías se estaría evitando la afectación directa de los cultivos Frutales de las OPPS.

Comunidad Campesina de Quiripa

4.1 Población Objetivo

La Población beneficiada directamente la conforman la Comunidad Campesina de Quiripa y las OPPs (Organizaciones de Pequeños Productores) integrados por la Asociación Frutícola San José de Huancata del Distrito de Sangallaya, Asociación de Agricultores y Fruticultores Nuevo Progreso Huancata, Asociación Frutícola Quiripa Frutiquiripa, Asociación Agropecuaria Los Emprendedores de Santa María Alloca y la Asociación de Productores Agropecuarios y Agroindustrial Churacocha – Sangallaya, quienes conforman en total 101 familias del Distrito de Sangallaya, de las cuales 39.6% (40) son mujeres, 60.4 % (61) varones y del total de la población beneficiaria el 13.86% (14) son jóvenes, quienes se ven afectado por los limitados servicios ecosistémicos. Ver Cuadro N°1 Población Objetivo.

Cuadro N°2 Población Objetivo

N°	Población Objetivo	Tipo de Organización (CC/CN/OPP)	Partida Registral	Ruc	Actividad	N° de Familias Participantes			
						F	M	TOTAL	Jóvenes
1	Comunidad Campesina de Quiripa	CC	03019943	20600505431	-----	4	22	26	0
2	Asociación Frutícola Quiripa Frutiquiripa	OPP	12458505	20535922528	Agrícola manzana	5	10	15	4
3	Asociación de Productores Agropecuarios y Agroindustrial Churacocha – Sangallaya	OPP	12154590	20519428840	Agrícola manzana	7	8	15	2
4	Asociación de Agricultores y Fruticultores Nuevo Progreso Huancata	OPP	13452939	20601387159	Agrícola manzana	7	8	15	2
5	Asociación Agropecuaria Los Emprendedores de Santa María Alloca	OPP	13464501	20600605802	Agrícola manzana	9	6	15	2
6	Asociación Frutícola San José de Huancata del	OPP	13452909	20600684737	Agrícola manzana	8	7	15	4

Comunidad Campesina de Quiripa

	Distrito de Sangallaya								
TOTAL						40	61	101	14

4.2 Área de influencia

Se ha determinado como área de influencia al espacio que abarcan los centros poblados donde se encuentran los sujetos directamente o indirectamente afectados por los ecosistemas degradados, inmersos en la subcuenca Quiripa, que van a ser beneficiados por la implementación del presente PGRNA que permitirá que se restaure el servicio ecosistémico de regulación hídrica y de riesgos naturales.

De esta manera, el área de influencia abarca a la población Localidad de Quiripa, distrito Sangallaya, provincia de Huarochirí, región Lima, ámbito del Proyecto Avanzar Rural.

4.3 Ubicación

Aspectos Geográficos

La zona de referencia del proyecto y lugar donde se encuentran las unidades productivas es el distrito de Sangallaya, que se encuentra ubicado en las coordenadas UTM (WGS 84) 655359N, 366264S, huso 18L. La altura de la capital del distrito es de 2740 m.s.n.m.

Se extiende sobre una superficie de 81.92 km² y su altitud varía desde los 1810 a 2740 metros sobre el nivel del mar.

Cuadro N° Ubicación del PGRNA

Detalle	Comunidad Campesina	Cuenca	Distrito	Provincia	Región	Altitud msnm
Recuperación y mejoramiento de la amuna Chacra-Chacra,	Quiripa	Media de la Cuenca de Mala	Sangallaya	Huarochirí	Lima	1,810-2,740

4.4 Descripción del servicio

Las actividades que se ejecutarán se describen en el PGRNA aprobado por el Comité Interno de la UCP del Proyecto Avanzar Rural y sus Especificaciones Técnicas.

El monto de inversión del PGRNA de **S/ 286,999.99 Soles (incluido IGV)** y las actividades se encuentran detallada en el PGRNA para consulta de postores interesados.

A continuación, se describen de manera resumida las actividades propuestas en el PGRNA:

COMPONENTE N° 01:

MEJORAR LA RECARGA HÍDRICA A TRAVÉS DE LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA AMUNA CHACRA-CHACRA, Y REDUCIR LOS RIESGOS DE MOVIMIENTO DE MASA A TRAVÉS DEL ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS PARA LA RECEPCIÓN, RETENCIÓN E INFILTRACIÓN.

Cuyo fin es mitigar de los riesgos de sequías y movimiento de masa en la parte alta de la cuenca del río Mala, cuyas acciones identificadas son las siguientes:

Acción 1.1.: Acondicionamiento de 01 captación en la quebrada.

Estructura que permitirá captar la escorrentía que cursan por la quebrada Shampo, con la finalidad de aprovechar los recursos hídricos que proporcionan las precipitaciones, dicha estructura tendrá dimensiones de 6.8 x 0.8m.

Acción 1.2: Apertura de la estructura de conducción amuna (canal) de 1,746 metros lineales.

Consiste en la construcción de una amuna de 1,746 metros lineales cuyo fin es derivar, retener e infiltrar los recursos hídricos provenientes de las precipitaciones.

Acción 1.3.: Acondicionamiento de 01 captaciones secundaria en quebrada.

Consiste en el acondicionamiento de una captación secundaria en quebrada, para la recolección del recurso hídrico y conducirla hacia la prolongación de la amuna.

Acción 1.5.: Recuperación y mejoramiento de amuna de 1,746 metros lineales.

Consiste en recuperar y mejorar la amuna Chacra - Chacra a lo largo de 1,746 metros lineales, que favorecerá la retención e infiltración de los recursos hídricos provenientes de las precipitaciones.

Acción 1.6.: Clausura de praderas de 50,000 m2 (5Has).

Consiste en el cercado con postes de eucalipto y malla ganadera un área de 50,000 m2 de praderas, con la finalidad es la recuperación de la capacidad productiva de la pradera.

COMPONENTE 02: ADECUADA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ECOSISTEMAS.

Cuyo fin es fortalecer la gestión y el conocimiento de los que integran la Comunidad Campesina de Quiripa, las OPPs, autoridades representativas y población en

general, sobre el manejo del ecosistema y los servicios que provee, cuyas acciones identificadas son las siguientes:

Acción 2.1: Implementación de capacidades a las autoridades para la gestión de los ecosistemas; mediante 3 Talleres.

Cuyo objetivo es manejar de forma adecuada el ecosistema, el mantenimiento y el uso socialmente apropiado de los recursos naturales.

Acción 2.2: Implementación de capacidades a las autoridades para el monitoreo ambiental de los ecosistemas; mediante 6 Talleres.

Que tiene por finalidad la observación continua del territorio y la generación de información geoespacial con el fin de realizar el seguimiento y evaluación, los cambios de la cobertura y uso de la tierra, así como la conservación de los ecosistemas y recursos naturales

Acción 2.3: Implementación de capacidades de organización comunal para la gestión de ecosistemas; mediante 2 Talleres.

Que tiene por finalidad el Fortalecimiento de las capacidades para la implementación de instrumentos de gestión del territorio y los bosques comunales.

Acción 2.4: Implementación de capacidades a la población para el manejo de ecosistemas y GDR; mediante 9 Talleres.

Lograr la implementación de instrumentos de evaluación, valoración y valoración y financiamiento para la conservación de los recursos naturales, diversidad biológica y servicios ambientales en el País.

V. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PGRNA

La modalidad de ejecución del PGRNA será a través de la Comunidad Campesina de Quiripa

La Comunidad Campesina de Quiripa, al conocer los resultados del Diagnóstico provincial de recursos naturales e identificación de riesgos ambientales y climáticos asociados a negocios rurales, convocó a una asamblea extraordinaria a las Organizaciones de Pequeños Productores (OPP): Asociación Frutícola San José de Huancata del Distrito de Sangallaya, Asociación de Agricultores y Fruticultores Nuevo Progreso Huancata, Asociación Frutícola Quiripa Frutiquiripa, Asociación Agropecuaria Los Emprendedores de Santa María Alloca y la Asociación de Productores Agropecuarios y Agroindustrial Churacocha – Sangallaya, asociaciones de influencia a los recursos naturales de la Comunidad Campesina de Quiripa.

Al respecto, la Comunidad Campesina de Quiripa y las cinco Asociaciones lograron consensuar lo siguiente: La asociatividad de la cinco OPPs y la Comunidad Campesina de Quiripa, para que participen en la implementación del PGRNA en la Amuna Chacra - Chacra ubicada en el territorio de la Comunidad Campesina de Quiripa, siendo la misma líder quien solicitará a la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) para la ejecución del

PGRNA. Al respecto, se adjunta el acta de compromiso de la comunidad que acredita la participación de los actores involucrados.

5.1. Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA

El Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) es un documento emitido por el Ministerio de Cultura que certifica la inexistencia vestigios arqueológicos, dentro del área de influencia del PGRNA, la Comunidad Campesina de Quiripa requiere el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos, el cual será contratado por la Comunidad.

5.2. Plan de Monitoreo Arqueológico – PMA

El Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA) es una intervención arqueológica destinada a implementar medidas para prevenir, evitar, controlar, reducir y mitigar los posibles impactos negativos sobre vestigios prehispánicos, históricos o paleontológicos y demás bienes del Patrimonio Cultural de la Nación, durante la ejecución del PGRNA que impliquen labores de remoción de suelos, la Comunidad Campesina de Quiripa requiere el Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA), el cual será contratado por la Comunidad.

5.3. Informe de gestión Ambiental – IGA

El PGRNA de la Comunidad Campesina de Quiripa requiere del Informe de Gestión Ambiental (IGA), por ser una obra de mejoramiento y recuperación. La Comunidad Campesina de Quiripa requiere el Informe de Gestión Ambiental (IGA), el cual será contratado por la Comunidad.

5.4. Supervisión

De acuerdo a las indicaciones emitidas por el equipo técnico del Proyecto Avanzar Rural, la supervisión será contratada por la Comunidad.

5.5. Liquidación

De acuerdo a las indicaciones emitidas por el equipo técnico del Proyecto Avanzar Rural, la liquidación será contratada por la Comunidad.

5.6. Aportes para el financiamiento del PGRNA

En referencia a los costos de jornales, el aporte del Proyecto Avanzar Rural es de S/. 98,186.00 y de la Comunidad Campesina de Quiripa y las OPPs es de S/ 26,464.50, que corresponde al 20% del costo en mano de obra (peón).

VI. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL (LA) CONSULTOR (A)

El servicio podrá ser desarrollado por una persona natural ó jurídica, con equipo técnico de respaldo, con RUC activo habido ante SUNAT y con Registro Nacional de Proveedores (RNP), debiendo acreditar el perfil del responsable del servicio según el siguiente detalle:

- **Persona Jurídica**

- ✓ La empresa deberá de contar con el personal correspondiente a cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben de estar habilitados, colegiados de acuerdo a su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la elaboración de los presentes estudios.
- ✓ Experiencia general no menor de 04 años ejecución de proyectos en manejo y gestión de recursos naturales y gestión de riesgos ambientales, cambio climático, conservación y manejo de servicios ecosistémicos, hídricos y biodiversidad
- ✓ Experiencia específica no menor 03 de proyectos en los últimos 02 años, computados desde la fecha de presentación de su oferta, referidos a construcción, mejoramiento, ampliación y rehabilitación de amunas, zanjas de infiltración y clausura de praderas.
- ✓ Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.
- ✓ Deberá contar con un mínimo de 03 profesionales, que se especifica en el ítem VII, quienes acreditaran la experiencia requerida en las Capacitaciones y Asistencia Técnica.

- **Persona Natural**

- ✓ Ingeniero Agrícola, ambiental, civil o agrónomo con experiencia general no menor de 04 años ejecución de proyectos en manejo y gestión de recursos naturales y gestión de riesgos ambientales, cambio climático, conservación y manejo de servicios ecosistémicos, hídricos y biodiversidad.
- ✓ Experiencia específica no menor de 03 de proyectos en construcción, mejoramiento, ampliación y rehabilitación de amunas, zanjas de infiltración y clausura de praderas.
- ✓ Experiencia no menor de 03 años en habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes e indígenas) en manejo y gestión de recursos naturales, ambiente y cambio climático
- ✓ El profesional responsable del servicio deberá de encontrarse habilitado y colegiado. Se puede acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.
- ✓ El equipo técnico deberá de contar con un mínimo de 03 profesionales para el desarrollo de las Capacitaciones y Asistencia Técnica que se desarrollarán en el presente servicio de acuerdo al ítem VII.

VII. PERFIL DEL PROFESIONAL

Comunidad Campesina de Quiripa

El servicio podrá ser realizado por una persona natural o jurídica, considerando los siguientes aspectos:

7.1 Jefe del equipo

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional	Ingeniero Agrícola, agrónomo, Civil o ambiental		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	Acreditación de Experiencia
Jefe de Proyecto en ejecución de obras de riego	Proyectos en manejo de recursos naturales, gestión de riesgos y manejo de servicios ecosistémicos, hídricos y biodiversidad	No menor 03 de proyectos en construcción, mejoramiento, de amunas y zanjas de infiltración y clausura de praderas.	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado

7.2 Profesional para Capacitación en Componente 2.

7.2.1. Implementación de capacidades a las autoridades para la gestión de los ecosistemas; mediante 3 Talleres

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional	Ingeniero agrónomo, agrícola o sociólogo con estudios en gestión de recursos naturales		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	acreditación de Experiencia
Profesional en gestión de impacto ambiental y gestión de residuos sólidos	Fortalecimiento de capacidades a adultos y metodologías participativas a hombres mujeres y jóvenes	Experiencia no menor de 03 años en manejo y gestión de recursos naturales, ambiente y cambio climático.	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado

Comunidad Campesina de Quiripa

7.2.2. Implementación de capacidades a las autoridades para el monitoreo ambiental de los ecosistemas; mediante 6 Talleres.

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional	Ingeniero agrónomo, agrícola, forestal o ambiental con estudios en gestión de recursos naturales.		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	Acreditación de Experiencia
Profesional en gestión de impacto ambiental y gestión de residuos sólidos	Fortalecimiento de capacidades a adultos y metodologías participativas a hombres mujeres y jóvenes	Experiencia no menor de 03 años en manejo y gestión de recursos naturales, ambiente y cambio climático.	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

7.2.3. Implementación de capacidades de organización comunal para la gestión de ecosistemas.

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional	Ingeniero agrónomo, agrícola, forestal o ambiental con estudios en gestión de recursos naturales.		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	Acreditación de Experiencia
Profesional en gestión de impacto ambiental y gestión de residuos sólidos	Fortalecimiento de capacidades a adultos y metodologías participativas a hombres mujeres y jóvenes	Experiencia no menor de 03 años en manejo y gestión de recursos naturales, ambiente y cambio climático.	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

7.2.4. Implementación de capacidades a la población para el manejo de ecosistemas y GDR

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional	Ingeniero ambiental, forestal o agrónomo con estudios en gestión de recursos naturales		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	Acreditación de Experiencia
Profesional en gestión de impacto ambiental y gestión de residuos sólidos	Fortalecimiento de capacidades a adultos y metodologías participativas a hombres mujeres y jóvenes	Experiencia no menor de 03 años en manejo y gestión de recursos naturales, ambiente y cambio climático.	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado

VIII. PRODUCTOS ESERADOS O ENTREGABLES

Se refiere a los documentos que el operador deberá presentar de manera mensual:

Entregable 1:

Informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente, de acuerdo al cumplimiento del Cronograma del PGRNA. En el que se medirá el % de cumplimiento de acuerdo al formato establecido por la Comunidad Campesina y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

El informe técnico y financiero se deberá presentar a la supervisión de proyectos a cargo de la Comunidad Campesina Quiripa a los 30 de cada mes. Caso se realice la presentación en una fecha posterior, la valorización del pago se traslada al mes siguiente con el informe correspondiente.

Entregable 2:

Complementario a los informes de avance de actividades físico y financiero (Entregable 1) mensualmente se deberán entregar los medios de verificación que solicite la Comunidad Campesina y el NEC Proyecto Avanzar Rural a su satisfacción. Estos medios de verificación deberán sustentar de forma clara la ejecución de las actividades propuestas (Ejemplo: Lista de participantes, registros fotográficos, fichas de visita de asistencia técnica, registro de ejecución de obra, insumos y/o materiales utilizados, y demás que se requieran). Deben acompañar al informe mensual.

El contratista deberá considerar la georreferenciación y el informe correspondiente en el que se visibilice las áreas instaladas y de las áreas que recibieron mantenimiento.

Entregable 3:

Informe de Liquidación y cierre del PGRNA, el mismo que deberá ser aprobado por el NEC Proyecto Avanzar Rural.

IX. LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO

Lugar

La zona de referencia del proyecto y lugar donde se encuentran las unidades productivas es el distrito de Sangallaya, que se encuentra ubicado en las coordenadas UTM (WGS 84) 655359N, 366264S, huso 18L. La altura de la capital del distrito es de 2740 m.s.n.m.

Se extiende sobre una superficie de 81.92 km² y su altitud varía desde los 1810 a 2740 metros sobre el nivel del mar.

Cuadro N° Ubicación del PGRNA

Detalle	Comunidad Campesina	Cuenca	Distrito	Provincia	Región	Altitud msnm
Recuperación y mejoramiento de la amuna Chacra-Chacra,	Quiripa	Media de la Cuenca de Mala	Sangallaya	Huarochirí	Lima	1,810-2,740

Plazo

El servicio se iniciará a partir del día siguiente de suscrito el contrato entre la Comunidad Campesina Quiripa y la entidad prestadora seleccionada.

El tiempo de duración del PGRNA es un plazo máximo de 16 meses, siendo las Obras física (Obras provisionales y preliminares, captación de la quebrada, canales, entrada y salida del alcantarillado) en un plazo de 04 meses y la Capacitación y Asistencia Técnica hasta 08 meses, considerándose la liquidación y cierre del PGRNA un plazo de 02 meses.

X. ADELANTO

Se otorgará el adelanto del diez por ciento (10%) del monto del total del contrato.

En tal caso, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento

XIV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor del presente servicio se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la entidad, en caso suceda lo contrario.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la entidad, no pudiendo el consultor utilizarla fuera del presente servicio.

XV. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por el servicio brindado; asimismo, se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Protocolo para la Implementación de Medidas de Vigilancia Prevención y Control Frente al COVID 19, de cumplimiento obligatorio.

XVI. LIQUIDACIÓN

La Comunidad Campesina de Quiripa será el encargado de contratar los servicios para la liquidación del Plan de Gestión de Recursos Naturales "RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA AMUNA CHACRA-CHACRA, PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIRIPA, DISTRITO DE SANGALLAYA, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, REGIÓN LIMA" gestionado mediante

Contrato de donación cargo entre la Comunidad Campesina Quiripa y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

XVII. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento del Plan de Gestión de Recursos Naturales “RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA AMUNA CHACRA-CHACRA, PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIRIPA, DISTRITO DE SANGALLAYA, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, REGIÓN LIMA” gestionado mediante Contrato de donación cargo entre la Comunidad Campesina Quiripa y el NEC Proyecto Avanzar Rural.